



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de diciembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.821/2025.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VI. **Decreto Supremo N° 661** del Ministerio de Hacienda, que aprueba el nuevo Reglamento de la Ley N° 19.886 y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004.
- VII. **Decreto Alcaldicio N° 9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VIII. **Decreto Alcaldicio N° 7.605**, de fecha 02 de diciembre de 2025, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- IX. **Decreto Alcaldicio N° 3.289**, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el Manual de Procedimiento de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- X. Memorando N° **876**, de fecha 12 de diciembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita decretar la revocación del proceso licitatorio denominado "**Suministro Sillas y otros para la Municipalidad de Alto Hospicio**" ID 3447-256-L125.

CONSIDERANDO:

- III. Que, la Administración Municipal, mediante Memorando N° 876, de fecha 16 de diciembre de 2025, ha solicitado la dictación del presente acto administrativo, a fin de disponer la **revocación** del proceso licitatorio denominado "**Suministro Sillas y otros para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-256-L125.
- IV. Que, se solicita revocar dicho proceso licitatorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 61° de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- **Revóquese** el proceso licitatorio denominado "**Suministro Sillas y otros para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-256-L125, acuerdo a lo establecido en el artículo 61° de la Ley N° 19.880.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal
Fdo. Don Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL